



REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
USTRADINGS.A. en Liquidación -----
C U A N T I A :- INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, catorce de marzo del año dos mil dieciséis, ante mí, Abogado NELSON RAFAEL CARRION C., Notario Décimo Noveno de este Cantón, comparece la señorita Economista **KARLA ELIZABETH SALAS MIELES**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía USTRADING S.A. en Liquidación, cuyo nombramiento se insertará al final de este instrumento como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriana, soltera, ejecutiva, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, la misma que viene a celebrar esta Escritura Pública de Reactivación de la Compañía USTRADING S.A. en Liquidación, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida; y, a la que procede de una manera libre y espontánea; para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: - **SEÑOR NOTARIO:**
"SEÑOR NOTARIO:- Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Reactivación de la compañía anónima denominada USTRADING S.A. en liquidación, la misma que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: - **PRIMERA: OTORGANTES.**- Concorre a la celebración de la presente escritura la Economista **KARLA ELIZABETH SALAS MIELES**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía USTRADING S.A. en liquidación, conforme lo justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día uno de

Abg. Helton
Escritario Público
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

marzo del año dos mil dieciséis, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta.- La compareciente declara su voluntad de otorgar la Reactivación de la compañía anónima denominada USTRADING S.A. en liquidación de acuerdo al presente instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía USTRADING S.A. se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un Capital Social de Dos mil Dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública celebrada el día veintinueve de abril del año dos mil cuatro, ante el Abogado Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día veinte de mayo del año dos mil cuatro, bajo el número nueve mil cien del Registro Mercantil y anotada bajo el número catorce mil doscientos treinta y dos del Repertorio.- b) Mediante Resolución número SCV-INC-DNASD-SD-catorce – cero cero dos nueve ocho dos cinco, de fecha trece de noviembre del año dos mil catorce emitida por la Superintendencia de Compañías, se resolvió la Disolución y Liquidación de la compañía USTRADING S.A., misma que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el quince de diciembre del año dos mil catorce.- c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el día uno de marzo del año dos mil dieciséis, resolvió **REACTIVAR** la compañía, conforme consta del acta que se agrega como documento habilitante.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la señorita Economista **KARLA ELIZABETH SALAS MIELES**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía USTRADING S.A. **EN LIQUIDACIÓN** expresamente declara bajo juramento: **Uno.-** Que queda Reactivada la compañía USTRADINGS.A., conforme consta en el acta de Junta General de

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA USTRADING S. A. "EN LIQUIDACIÓN"

En la ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de Marzo del año dos mil dieciséis a las catorce en la oficina de la compañía USTRADING S. A. "EN LIQUIDACIÓN", ubicada en la Ciudadela Atarazana Mz D2 Villa No. 9, se reúnen todos los accionistas con el propósito de constituirse en Junta General Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías: LETTY MARÍA MIELES BOLAÑOS, propietaria de 300 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, FABIAN ALFREDO MIELES SANTANA, propietario de 700 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se deja expresa constancia de que todas y cada una de las acciones se encuentran a la presente fecha, íntegramente suscritas y pagadas. Se designa para que presida la Junta al Señor FABIAN ALFREDO MIELES SANTANA; y, actúa como Secretaria la señora LETTY MARÍA MIELES BOLAÑOS. Luego de constatar que se encuentra reunido el total del capital social de la compañía que es de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, se da inicio a la sesión para tratar uno a uno los puntos del orden del día que para tal efecto se pone a consideración de la Junta:

PRIMERO.- Aprobar la Reactivación de la compañía;

SEGUNDO.- Elección del Representante legal de la compañía; y

TERCERO.- Autorizar al Representante Legal de la compañía para la suscripción de la Escritura de Reactivación.

Una vez aprobado por unanimidad el orden del día se da tratamiento al primer punto planteado, que trata sobre la Reactivación de la compañía. El Presidente de la Junta expone a los accionistas que según Resolución número SCV-INC-DNASD-SD-14-0029825, dictada por la Superintendencia de Compañías y Valores, el 13 de Noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 15 de Diciembre de 2014, la compañía fue declarada disuelta, por estar incurso en causal de disolución prevista en el numeral 6 del Artículo 361 de la Ley de Compañías.- Luego de una breve deliberación, los accionistas deciden por unanimidad reactivar la compañía.

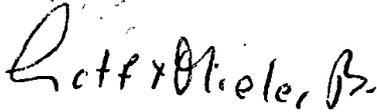
Una vez aprobado el primer punto del orden de día, se da paso al segundo punto, toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que es necesario e imperioso elegir un nuevo Gerente General por un periodo de cinco años, para lo cual se menciona el nombre de la anterior Gerente General, KARLA ELIZABETH SALAS MIELES, quien ejerció en la Gerencia desde inicios de la compañía y quien desempeñó una excelente gestión en sus dos periodos, de diez años en total. Luego de una breve deliberación, se aprueba por unanimidad la elección de KARLA ELIZABETH SALAS MIELES como Gerente General desde el año dos mil dieciséis, por un periodo de cinco años.

Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad el segundo punto del orden del día, se pasa a tratar el tercer y último punto, por lo cual por último la Junta resuelve autorizar expresamente al representante legal de la compañía USTRADING S. A. "EN LIQUIDACIÓN", señora KARLA ELIZABETH SALAS MIELES, para que comparezca al Notario de la correspondiente Escritura Pública y para que legalice la reactivación acordada por la Junta de Accionistas, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el estatuto de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada la sesión, se da lectura a la misma en voz alta, aprobándola por unanimidad, los asistentes en señal de aceptación la suscriben. Se levanta la sesión a las dieciséis horas.



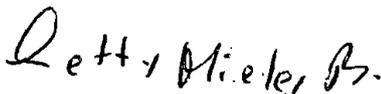
FABIAN ALFREDO MIELES SANTANA



LETTY MARÍA MIELES BOLAÑOS



FABIAN ALFREDO MIELES SANTANA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



LETTY MARÍA MIELES BOLAÑOS
SECRETARIA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES**



NUMERO RUC: 0006073192001
APELLIDOS Y NOMBRES: MIELES BOLANOS LETTY MARIA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:**
CALIFICACIÓN ARTESANAL:



FEC. NACIMIENTO: 27/08/1956 **FEC. ACTUALIZACIÓN:**
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/06/1996 **FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:**
FEC. INSCRIPCIÓN: 11/07/1996 **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 SERVICIOS DE VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS PREPARADAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: SOLAR 9 Intersección: MANZANA D-2 Referencia:
 CDLA. ATARAZANA - DETRAS DEL COLEGIO CAMPOS COELLO Teléfono: 042392172

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Las personas naturales que superen los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Equidad Tributaria, estarán obligadas a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, y no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE)

Si supera los montos establecidos en el reglamento estará obligada a llevar contabilidad para el siguiente ejercicio fiscal y la presentación de sus obligaciones será mensual.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCIÓN:	REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS	CERRADOS:	0



Matlana Elizabeth Eras Valdez
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR

Letty Miele, B.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: TEEL000112 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 30/08/2012 10:21:24

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES



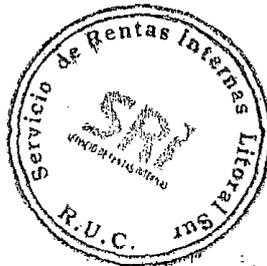
NUMERO RUC: 0000073102001
APELLIDOS Y NOMBRES: MIELES BOLANOS LETTY MARIA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Mo. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	28/06/1996
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	28/06/1996
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	30/08/2012
SERVICIOS DE VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS PREPARADAS						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ATARAZANA Número: SOLAR 9 Referencia: DETRAS DEL COLEGIO CAMPOS GOELLO Manzana: D-2 Teléfono Domicilio: 042302172



Tatiana Elizabeth Bras Leche
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Letty Miele, R.
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: TES.000112 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 30/08/2012 10:21:24

Guayaquil, 29 de octubre de 2009

Señora
KARLA ELIZABETH SALAS MIELES
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que **USTRADING S. A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **Gerente General** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima **USTRADING S. A.**, se constituyó el 29 de abril de 2004, mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte de mayo de dos mil cuatro, de fojas 58.051 a 58.069, Número 9.100 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.232 del Repertorio.

Atentamente,


LETTY MARIA MIELES BOLAÑOS
Secretario AD-HOC de la Junta

RAZÓN: Acepto el nombramiento de **Gerente General** de la compañía **USTRADING S. A.**, Guayaquil, veinte y nueve de octubre de dos mil nueve.


KARLA ELIZABETH SALAS MIELES
Gerente General
C. C. # 0914747522
Nacionalidad Ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO: 49.362
FECHA DE REPERTORIO: 29/oct/2009
HORA DE REPERTORIO: 13:47

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecisiete de Noviembre del dos mil nueve,
queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
USTRADING S.A., a favor de KARLA ELIZABETH SALAS
MIELES, a foja 112.485, Registro Mercantil número 21.570:

ORDEN: 49362



S
REVISADO POR:
H



REGISTRO
MERCANTIL

Dr. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

19 SEP 2009

DOY FE Que la fotocopia que
antecede es igual al documento
quente fue exhibido y que devolví
al interesado



Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO PÚBLICO

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de Compañía: USTRADING S.A.

Acto: DISOLUCION

Resolución Aprobatoria: # SCV-INC-DNASD-SD-14-0029825, por el

DE DISOLUCION

Fecha de Resolución: 13 de Noviembre del 2.014

Fecha de Inscripción: 15 de Diciembre del 2.014

Desde el 15 de Diciembre del 2.014, hasta el 10 de Febrero del 2.015 fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito ningún Cambiamento de Liquidador.



Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 19 de Febrero del 2.015.

AB. CESAR MOYA DELGADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E)



Ref. 58.051-M-04/ 131.047-M-14

Elab: Paul Murillo B.

Valor pagado por el cambio: \$ 6.00=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.



SOLICITUD DE CERTIFICADO

Guayaquil, Febrero 13 del 2015

Yo, Letty Mielés Bolaños C.C./Pasap/Ruc 09 06073192 de nacionalidad Ecuat., por mis propios derechos, domiciliado en Atacama requiero me confiera un certificado de la Compañía USTRAADING S.A., solicitud que la hago en cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (LSNRDP) declaro que la información que solicito, será utilizada para trámite:

(MARQUE CON UNA X)

- JUDICIAL
 ADMINISTRATIVO
 SRI
 CTE
 BANCARIO

Otra motivación:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACION:

LETTY MARIA MIELES BOLAÑOS
USTRAADING SA

(MARQUE CON UNA X)

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE CIA. | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTATUTOS | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE PODERES |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL | <input type="checkbox"/> CERTIF. DE ADMINISTRADORES DE CIA |
| <input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA. | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO |
| <input type="checkbox"/> CERTIF. DE HISTORIA SOCIETARIA | <input type="checkbox"/> OTROS |
| <input type="checkbox"/> CERTIF. DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES | |
| <input type="checkbox"/> CERTIF. DE HISTORIA DE REPRES. LEGALES | |

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO INDIQUE EL CARGO:

PARA "OTROS" ESPECIFIQUE:

INFORMACION ADICIONAL:

Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante

Toda vez que los datos registrales son susceptibles de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la LSNRDP y la ley de Registro, me comprometo a comunicar cualquier diferencia legal, contractual o física que exista entre la información certificada y la que consta en actos o contratos al Registrador del Registro Mercantil o a sus funcionarios para su inmediata modificación; de lo contrario destiendo de responsabilidad al Registro Mercantil y a sus funcionarios por el uso contrario al ordenamiento jurídico que se dé a dicha información.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE: USTRAADING S.A.
 DIRECCIÓN: Atacama 2072 D-2 # 1
 C.C./PASAP/RUC: _____
 TELEFONO: 239 2177
 CELULAR: 099 7943614
 E MAIL: _____

DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE:

TELEFONO: 2392172
 CELULAR: 0997943614
 EMAIL: Mielés Letty Bolaños
 NOMBRE: Letty Mielés B.

REQUISITOS INDISPENSABLES: COPIA LEGIBLE DE CEDULA/RUC/PASAPORTE

Accionistas celebrada el día uno de marzo del año dos mil dieciséis.
Dos.- La compareciente declara además que la compañía USTRADING S.A. no es contratista bajo ninguna modalidad con el estado Ecuatoriano, ni con ninguna de sus instituciones; así mismo declara que su representada no mantiene obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Agregue usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la validez de la presente Escritura Pública.- firma ilegible) Abogada Myriam Nieto Ortiz, Registro del Colegio de Abogados del Guayas, número Nueve mil ochocientos treinta y seis.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Se agregan al Registro, formando parte integrante de esta escritura los documentos de Ley.- Yo, el Notario, doy fe, que después de haber leído en alta y clara voz, de principio a fin toda esta escritura pública a la compareciente, ésta la aprueba, acepta, se ratifica en todo su contenido y la suscribe, conmigo, el Notario, en un solo acto de todo lo cual Doy Fe.-

Abg. Nelson Rafael Carrion C.
NOTARIO DÉCIMO NOVENO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

(f).- 
p. Cia. USTRADING S.A. en Liquidación



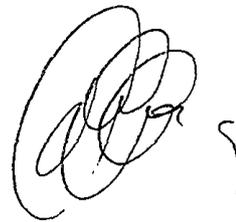
Econ. **KARLA ELIZABETH SALAS MIELES**

(Gerente General)

CC# 091474752-2

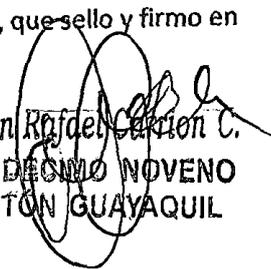
RUC# 0992353600001







SE OTORGO ANTE MI, en fe ello confiero este TERCER TESTIMONIO, que sello y firma en esta ciudad el mismo día de su otorgamiento.


Abg. Nelson Rafael Carrion C.
NOTARIO DÉCIMO NOVENO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000014886



20160901030001074



NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901030001074

MATRIZ	
FECHA:	15 DE ABRIL DEL 2016, (15:03)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-04-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	8873

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CIA. USTRADINGS.A. EN LIQUIDACION	REPRESENTADO POR	RUC	0992353600001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Jessica Rodriguez Endara

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL

Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



RAZON. DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de
DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA USTRADING S.A. celebrada ante el
DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN
GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES, el VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO;
he tomado nota de lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la RESOLUCION No.
SCVS-INC-DNASD-SD-16-0001660, suscrita el 04 DE ABRIL DEL 2016, por la AB.
CARLOTA CAMACHO COELLO ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE
COMPAÑIAS; que contiene la APROBACION DE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA
USTRADING S.A. "EN LIQUIDACIÓN" - GUAYAQUIL, 15 DE ABRIL DEL 2016.- DOY
FE.-



ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-16- 0001660

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029825** del 13 de noviembre de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **USTRADING S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones señaladas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **USTRADING S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada el 23 de marzo de 2016, ante el notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0551-M** del 01 de abril de 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015;



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **USTRADING S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: **a)** Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; **b)** Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare el caso; y, **c)** Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

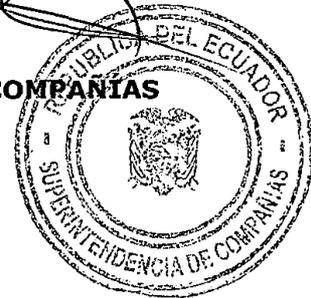
ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, - 4 ABR 2016


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS



JAU *Juan*
Exp. 115633
Trámite # 10980 (2016)

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 15.084
FECHA DE REPERTORIO: 18/abr/2016
HORA DE REPERTORIO: 11:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

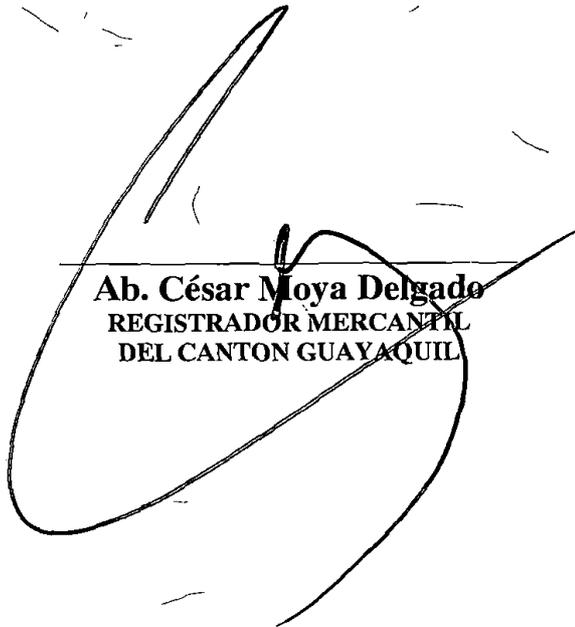
1.- Con fecha dieciocho de Abril del dos mil dieciseis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SD.16.0001660, dictada por el Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB CARLOTA CAMACHO COELLO, el 4 de abril del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **USTRADING S.A.**, de fojas **17.534 a 17.545**, Registro Mercantil número **1.588**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 15084



Guayaquil, 19 de abril de 2016

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

N° 1373022

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

11 MAY 2016 HORA: 11:35

Receptor:

Firma:

Randy Morales